

CÓDIGO ÉTICO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÉXICO EN ITALIA

CaMexItal

Aprobado el 7 de febrero de 2025

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios éticos de la Cámara de Comercio de México en Italia
 - 2.1. Principios éticos generales
 - 2.2. Protocolo de conducta
3. Reglas de conducta para los destinatarios
4. Conflictos de interés
5. Relación con terceros
6. Reglas de aplicación en caso de violación al Código Ético
7. Actuación y control

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de México en Italia (de ahora en adelante “CaMexItal”) es una entidad inscrita en el Registro de Cámaras de Comercio Ítalo- Extranjeras y Extranjeras en Italia con el número de registro 59 del 20 de abril de 2023. Su misión es promover el desarrollo de las relaciones económico-comerciales, turísticas, industriales, financieras, científicas y culturales entre México e Italia. La Cámara apoya el desarrollo del emprendimiento, facilita el acceso a datos, servicios y modelos de éxito, y ofrece indicaciones, ideas para la orientación y la contribución a nivel del Sistema Nacional, así como el desarrollo de propuestas ad hoc para instituciones, para el desarrollo de las relaciones México-Italia.

El Código Ético (en adelante: «Código») es un documento oficial de CaMexItal, aprobado por el Consejo de Administración, que recoge los principios y normas de conducta a los que están sujetos todos aquellos que operan o, en cualquier caso, mantienen relaciones con CaMexItal, como miembros, socios y beneficiarios. El presente Código es vinculante y debe ser observado por todo el personal de CaMexItal, es decir, por cualquier persona que realice actividades en nombre y por cuenta de CaMexItal, dondequiera que opere, ya sea en Italia, México o cualquier otro país extranjero, incluidas las personas que ocupen funciones de representación, administración o gestión, así como por los colaboradores externos y consultores que actúen en interés de CaMexItal.

El presente Código fue adoptado por resolución del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de México en Italia con fecha 7 de febrero del año 2025, con efecto inmediato. Este Código se encuentra publicado en el sitio web de la CaMexItal.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA CaMexItal

El cumplimiento de la ley, los procedimientos y la normativa interna, así como la integridad ética y la legalidad, son responsabilidad de todos quienes trabajan en y para la CaMexItal. El desempeño de las actividades laborales debe llevarse a cabo en un marco de transparencia, honestidad, legalidad y buena fe. La creencia de actuar en beneficio o en interés de CaMexItal no puede justificar, ni siquiera de manera parcial, la adopción o implementación de conductas deshonestas o que contradigan los principios y el contenido de este Código Ético.

2.1 Principos éticos generales

Los principios éticos generales en los cuales la CaMexlta se inspira, conforme a las diferentes Convenciones Internacionales en la materia, son:

- Igualdad y no discriminación;
- Imparcialidad y Legalidad;
- Libertad, Autonomía e Integridad;
- Diligencia;
- Transparencia;
- Protección de la Privacidad y Confidencialidad.

2.2. Protocolo de conducta

Los principios éticos anteriormente mencionados se detallan en los siguientes protocolos de conducta:

- La CaMexlta se compromete a no promover, directa o indirectamente, a través de su conducta, cualquier forma de discriminación ilegítima, basada por razón de género, edad, raza, religión, afiliación política, lengua o estado de salud de los interlocutores.
- La CaMexlta se compromete a operar de manera justa e imparcial, evitando cualquier forma de favoritismo y cualquier elección que no derive de un respeto sustancial y firme al principio de imparcialidad en las propias acciones.
- Todas las actividades de la CaMexlta se llevan a cabo con la máxima transparencia e integridad y constituye la base de sus operaciones, de su comunicación y sus compromisos contractuales. Todos los miembros, colaboradores y representantes deben actuar conforme al principio de transparencia.
- La CaMexlta trata todos los datos personales y sensibles que posee de forma lícita y justa, garantizando los derechos de los interesados e impidiendo el acceso no autorizado por parte de terceros. Los empleados y terceros que colaboran con la CaMexlta tienen prohibido utilizar la información de la que tengan conocimiento para fines distintos al estricto cumplimiento de las tareas de su responsabilidad.
- La membresía y participación en la CaMexlta en cualquiera de sus cargos, requiere lealtad plena y no puede utilizarse para fines personales. Ninguna acción realizada a nombre o en interés de la CaMexlta, debe perjudicar en modo alguno su imagen, respetabilidad y reputación.

3. REGLAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS DESTINATARIOS

Los destinatarios están obligados a ajustar su conducta, tanto en sus relaciones internas como con sus interlocutores, a los principios de éste Código Ético. En particular, deben evitar realizar, provocar o colaborar en la implementación de conductas, que contraigan este Código Ético y reportar cualquier mal funcionamiento o violación al mismo a la persona jerárquicamente competente. Además de las disposiciones generales mencionadas anteriormente, los destinatarios del Código Ético deben respetar los principios y normas de conducta que en él se indican, que pueden referirse tanto a cuestiones consideradas de especial relevancia desde una perspectiva ética como en áreas específicas de la actividad de la CaMexlta.

4. CONFLICTO DE INTERÉS

El conflicto de interés configura una situación en la que el interés privado de un empleado o colaborador de CaMexlta entra en conflicto o compite, aunque sea potencialmente, con el interés, no sólo económico de la CaMexlta. Todos los destinatarios de este Código deben abstenerse de ocupar cargos, asumir funciones o adoptar conductas que los pongan en una situación de conflicto de interés con los valores, principios, objetivos y decisiones de la CaMexlta.

5. RELACIÓN CON TERCEROS

Las normas de comportamiento, inspiradas en los principios éticos antes mencionados, regulan las siguientes relaciones internas y externas:

- Relación con Empleados, Colaboradores, Expertos – Las relaciones con empleados, colaboradores y expertos deben basarse en el respeto mutuo y en un conjunto codificado de derechos y obligaciones. En ese sentido, la CaMexItal tiene la obligación de:
 - a) Ofrecer a todos los operadores las mismas oportunidades de crecimiento profesional, basados en los criterios de mérito y competencia, evitando cualquier forma de discriminación y abuso;
 - b) Promover la mejora continua de la capacidad de cada persona, promoviendo procesos de formación e información, perfeccionando métodos y estrategias operativas;
 - c) garantizar un ambiente de trabajo adecuado y funcional en las actividades a desarrollar;
 - d) rechazar cualquier forma de trabajo irregular o de explotación;
 - e) garantizar la difusión del Código Ético y sus procedimientos;
 - f) garantizar la protección de datos personales.

Los empleados, colaboradores y expertos tienen la obligación de:

- a) utilizar en modo correcto los activos de la CaMexItal;
 - b) respetar el ambiente y el lugar de trabajo;
 - c) revelar cualquier conflicto de interés en el desempeño de sus funciones.
- Relación con Funcionarios Públicos (Italia y México) – Todas las relaciones con sujetos que pueden clasificarse como Funcionarios Públicos o Encargados del Servicio Público, deben llevarse a cabo en pleno cumplimiento de este Código Ético, a fin de garantizar la absoluta legitimidad de las operaciones de la CaMexItal. La Cámara de Comercio de México en Italia prohíbe a los destinatarios del presente Código Ético aceptar, ofrecer o prometer, ni siquiera de manera indirecta, dinero, dones, bienes, servicios, prestaciones o favores, (incluidas oportunidad de empleo, comerciales, directa o indirectamente, atribuibles al empleado).
 - Relación con la prensa y medios de comunicación – Las comunicaciones externas deben ser veraces, verificables, no agresivas y respetuosas de los derechos y de la dignidad de la persona.
 - Relación con los responsables de las actividades de control y auditoría: Las relaciones con los responsables de las actividades de control y auditoría deben basarse en los principios de integridad, puntualidad, corrección y transparencia. Se debe prestar la máxima colaboración a los órganos, evitando cualquier tipo de comportamiento que pueda obstaculizar el desempeño de las actividades de control o auditoría.

6. REGLAS DE APLICACIÓN EN CASO DE VIOLACIÓN AL CÓDIGO ÉTICO

Los principios incluidos en el presente Código Ético se aplican a todas las personas que trabajan con la Cámara de Comercio de México en Italia: directivos, empleados, colaboradores, socios, proveedores y consultores.

La CaMexItal supervisará el cumplimiento del Código Ético, con herramientas adecuadas de información, prevención y control, asegurando la transparencia en las operaciones y conductas, interviniendo, en su caso, con acciones correctivas.

7. ACTUACIÓN Y CONTROL

El Consejo Directivo de la CaMexItal tiene la función de supervisar y asegurar el cumplimiento de este Código.

El Consejo Directivo emitirá una resolución motivada para aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las disposiciones pertinentes, previa audiencia con la parte interesada, a quien deberá notificarse la medida por escrito. Las sanciones que podrán imponerse, según los criterios de proporcionalidad y gradualidad son: amonestación, advertencia y destitución del cargo o puesto.

